



Sin título, discurso a nombre de la Fundación Jenkins, en la inauguración de centros de capacitación

Manuel Espinosa Yglesias

Autor: Manuel Espinosa Yglesias
Tipo de documento: discurso
Título: Sin título, discurso a nombre de la Fundación Jenkins, en la inauguración de centros de capacitación
Fecha: ca. 1964
Lugar: sin especificar
Clave de clasificación: II.A.3.a/1964-5
Caja: 36
Palabras claves: Fundación Jenkins.

Señor Presidente,
Señor Secretario de Educación,
Señores invitados de honor,
Señoras y señores:

Hace algunos meses, a nombre de la Fundación Mary Street Jenkins, tuve el honor de ofrecer 18 millones de pesos para la construcción de 6 centros de capacitación que deseaba edificar el gobierno federal, de acuerdo con el programa que con tanta energía ha estado desarrollando el gobierno del Presidente Don Adolfo López Mateos.

Más tarde, como el costo de los centros excedía a lo presupuestado, se indicó a la Fundación que construyera cinco en lugar de seis, con el mismo costo de 18 millones, y éste es uno de esos 5 centros que con tanto gusto se han edificado. Los otros, que también se inauguran hoy, están situados en Puebla, Guadalajara, Mexicali y Mazatlán.

Quisiera, con motivo de esta inauguración, hacerles un breve resumen de cómo fue constituida esta Fundación y de cuáles son sus objetivos, así como algunas de las cláusulas del testamento de su fundador y algunos detalles muy particulares de la conducta de Don Guillermo O. Jenkins.

La Fundación Mary Street Jenkins, fue establecida por el Sr. Guillermo O. Jenkins en memoria de su esposa, y para ello donó el total de la fortuna que había acumulado en su vida.

La figura de Don Guillermo Jenkins es bastante conocida y todos saben que tanto él como su familia siempre vivieron modestamente. Nunca los frutos de su capital fueron gastados en artículos suntuarios; él economizaba en todos sus gastos personales, pero no reparaba en las cantidades que había de entregar para hacer obras benéficas.

El objeto de la Fundación, de acuerdo con la escritura constitutiva de la misma, es, y en esto digo exactamente lo asentado en dicha escritura, «hacer el bien sin limitarse a obras especiales, o especificar formas definitivas para hacerlo. Por tanto, el objeto es amplio y en llevar a cabo su misión, puede establecer y sostener instituciones de caridad o beneficencia de todas clases, construir escuelas y hospitales y ayudar en su sostenimiento, construir edificios para colegios públicos y dotarlos de equipo, establecer centros deportivos para el uso de los jóvenes de recursos módicos, establecer becas para la educación de jóvenes mexicanos en el país o en el extranjero, dar ayuda a las instituciones de caridad o de beneficencia, y ayudar en general a todo que pueda beneficiar al pueblo, y a elevar su nivel moral

Sin título, discurso a nombre de la Fundación Jenkins, en la inauguración de centros de capacitación
Manuel Espinosa Yglesias • ca. 1964

y material. Su radio de acción, aunque preferentemente a la ciudad y estado de Puebla, puede extenderse a otros estados».

Y la cláusula 6ª del testamento de Don Guillermo Jenkins, dice a la letra: «que siempre ha tenido la firme convicción que en bien de sus hijos, los padres no deben dejarles grandes fortunas como herencia, sino más bien enseñarlos y ayudarlos a trabajar para que ellos mismos ganen lo que necesiten, teniendo la creencia el propio señor testador, que nadie, con capacidad para trabajar, debe gastar dinero que no haya ganado por su propio esfuerzo, y siguiendo este principio manifiesta que no es su voluntad dejar a sus hijos riquezas ni fortunas sino más bien ayudarlos a trabajar para que puedan hacer su porvenir con su propio esfuerzo, y declara que es su expresa voluntad no dejar a sus hijos herencia alguna, sino solo proporcionarles la ayuda en la forma que ha mencionado y espera, Dios mediante, poder hacer esto durante su vida; pero, en caso de no serle posible, deja a su heredera, que más adelante va a nombrar, la obligación de continuar y terminar la ayuda que desea impartirles a sus hijos».

Fuera de cubrir los gastos indispensables de sus familiares, Don Guillermo Jenkins no dio en vida un solo centavo a su familia, ni tampoco les dejó un solo centavo para que les fuera entregado después de su muerte y solamente podrán recibir determinada cantidad como pensión vitalicia, y en esto vuelvo a decir a la letra parte de una cláusula de su testamento: «en el caso de que por las circunstancias de la vida, uno o todos de ellos pudieran tener tiempos adversos y llegaran a necesitar ayuda». Las cantidades que les prestó para establecer negocios, tienen que reintegrarlas a la Fundación con los intereses correspondientes.

En reconocimiento a la familia de Don Guillermo, tengo que decir que, cuando el testamento les fue leído, no hubo la menor crítica o resentimiento para su padre y todos acataron su voluntad, habiéndose terminado ya la sucesión.

En vida de su esposa, Don Guillermo Jenkins llegó a tener algunos intereses en los Estados Unidos, pero después de la muerte de la señora vendió todos ellos y jamás volvió a tener un solo peso fuera del país. En los tiempos en que varias personas sacaron sus fondos de México por diferentes motivos o por miedo a una devaluación, Don Guillermo continuó siempre con toda su fortuna en México. Siempre sus prendas personales fueron confeccionadas con telas manufacturadas en el país, así como los manteles, cortinas, sábanas etcétera, que usaba en su casa, pues indicaba que no podía progresar México si todos los mexicanos y los residentes de él no trababan de ayudar consumiendo sus artículos.

La Fundación ha decidido donar para el presente año, además de los 18 millones que costaron los centros de capacitación con todo y equipo; 7 y ½ millones como aportación de la misma para la construcción de un Hospital General en Puebla, mismo que ya empezó a construir la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el gobierno del Estado; 500,000 pesos como ayuda para un centro social en San Baltazar, Puebla; 465,600 para el Instituto de Paúl, A.C.; una contribución de 175,000 para el Colegio Americano de Puebla; un equipo de rayos X para la Cruz Roja de Puebla con valor de 175,000; 1 millón para el Seminario de Puebla; contribuir a través del Banco Nacional de Crédito Agrícola con la cantidad de 2 millones para construir casas para campesinos en Apatzingán, Mich.; 500,000 para el Hospital de Cardiología en la ciudad de México; un millón de pesos para el Insti-

tuto Nacional de la Nutrición. Se proyecta seguir la construcción del Hospital de Cancerología comenzado en vida de Don Guillermo y en el que ya se han invertido 24 millones de pesos, calculándose que deben gastarse aún otros 12, con lo que el importe de las obras aprobadas por la Fundación en los 4 meses de este año y que será gastado dentro del mismo, asciende a la fecha a \$43,315,600.00.

Ha sido la idea del Patronato el vender todos los negocios que tenía Don Guillermo Jenkins para que la fortuna quede invertida en acciones y bonos cotizados en el mercado y que no se corran con ella riesgos extraordinarios. Quiero agradecer, a nombre del Patronato, la ayuda tan efectiva que ha dado el Sr. Presidente, Don Adolfo López Mateos para llevar a cabo estas ventas. Tan pronto como esto se termine, se darán a la publicidad todos los datos necesarios para que se vea cual fue la fortuna de Don Guillermo, en qué está invertida y cuanto puede reeditar al año.

Para terminar, solamente quiero decir a ustedes que estas obras benéficas se pueden llevar a cabo, porque un hombre logró la formación de capital indispensable para poder hacerlas, y es mi sentir, que solamente con la formación de capitales, ya sea para beneficencia o para crear nuevos trabajos que nuestro pueblo tanto necesita, puede prosperar México. No se puede hablar de crear nuevos trabajos si no hay los elementos capacitados que puedan cubrirlos. Por eso la Fundación ha contribuido con todo gusto al enorme esfuerzo que, como dije anteriormente, está haciendo en este sentido nuestro Presidente, el Lic. Don Adolfo López Mateos.

MUCHAS GRACIAS